



El Angol que todos queremos

11 DIC. 2019

ANGOL,

2629

DECRETO EXENTO N° _____ / 1435.-

VISTOS:

a) Ley N° 21.125 de fecha 28 de diciembre de 2018 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2019.

b) Sesión Ordinaria N°32 de fecha 13 de noviembre de 2018 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2019.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Ord. N°0122 de fecha 25 de septiembre de 2019, del Profesor Encargado Escuela República de Austria. Sr. Alexis Poblete Delgado.

e) Autorización N°038 de fecha 05 de noviembre de 2019, que aprueba bases de licitación 2745-86-L119

f) Acta de Deserción, esta licitación no tiene ofertas por lo que se declaró desierta.

g) Ord. N°2507 de fecha 02 de diciembre de 2019, del Director de Educación Municipal. Sr. Jorge Espinoza Nualart.

h) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

i) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Ante la necesidad de contratar los servicios de un Educador Diferencial para realizar evaluaciones a los estudiantes de la Escuela República de Austria, se procedió a efectuar licitación Pública N°2745-86-L119 "Evaluaciones Psicopedagógicas", en la cual esta licitación no tiene ofertas por lo que se declaró desierta.

Por lo anteriormente mencionado y haciendo imprescindible la contratación para dar cumplimiento al proceso de evaluación de los estudiantes del Programa de Integración.

D E C R E T O:

1.- Adjudíquese y apruébese como Trato Directo de acuerdo al **Artículo 10, N° 7 letra l) del Reglamento Ley N° 19.886 de Compras Públicas**, con el **Centro de Evaluación e Intervención En ti Ltda., Rut N°76.785.311-4**, por la contratación de un Educador Diferencial para realizar evaluaciones a los estudiantes de la Escuela República de Austria.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, será imputado a la cuenta 22-11-999. "Otros", con cargo al Programa de Integración Escolar Preferencial (PIE) del establecimiento, por el monto de \$567.000.- Impuesto Incluido.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/JEN/RPL/WRC/wrc.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes.
- Finanzas DEM.
- Interesado.
- Control Interno.
- Of. Transparencia.



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL